



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Contra

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL C. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. JOSÉ RAMÓN PALLARES RIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA Siete DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL -
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.--

RP

P



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA" Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0149 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHÍCULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ADMINISTRADOR ÚNICO:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 59,504, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVAN TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 173 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 506944 - 1, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013.
- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, JOSÉ RAMÓN PALLARES RIVAS SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 60,226 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173 DEL DISTRITO FEDERAL; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES EN GENERAL AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, CAMIONES CON MOTOR DIESEL, GASOLINA, ETC.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES FMO131113KC9.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES No. 89, COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14380, TELEFONO 5594 6677, CORREO ELECTRÓNICO: francomotors.serv@hotmail.com
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 021/16, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN SU 5^a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 54 FRACCIÓN X, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"LA DELEGACIÓN" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO A MAQUINARIA.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2016-134

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA

PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0149

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$485,324.96 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES VENCIDO EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN EL DOMICILIO PRECISADO EN EL ANEXO ÚNICO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2016-134

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA

PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0149

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ SUPERVISADO POR "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHÍCULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE REFACCIONES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN", EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

DÉCIMA

PRIMERA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, EQUIVALENTE QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON FUDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA
CUARTA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

INFORMACIÓN.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. -----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-----

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**. -----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN. -----

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.-----

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

C. MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "LA DELEGACIÓN"
REVISO

C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

C. JOSE RAMÓN PALLARES RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA DELEGACIÓN"
FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

C. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ANEXO ÚNICO

I.- MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"		
PART.	MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A INCLUIDO
3571	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$485,324.96 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 M.N.)

II.- ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

todos los servicios serán solicitados a través de una orden de servicio, la cual será autorizada por la jefatura de unidad departamental de control vehicular, talleres y combustible, la cual contiene la descripción del vehículo, el tipo de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar, así el período de tiempo del proceso de reparación.

SOLO POR RAZONES JUSTIFICADAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y A SOLICITUD FORMAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHÍCULOS REPARADOS.

Las cotizaciones de las reparaciones que no se encuentren en el catálogo de precios, deberán contener el tiempo de entrega por los servicios a efectuar.

III.- CONDICIONES DE ENTREGA / RECEPCIÓN:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al recibir cada unidad, levantará un inventario del vehículo, en el que recabará nombre y firma del operador de la unidad, y al devolverlo solicitará la firma de conformidad del área requiriente y/o de la jefatura de unidad departamental de control vehicular, talleres y combustible

en la entrega definitiva del vehículo, deberá proporcionar a la unidad departamental de control vehicular, talleres y combustibles, las refacciones sustituidas, empacadas en bolsas de polietileno con etiqueta que cuente con el número de placas del vehículo al que pertenezcan, número económico y folio de la orden de reparación, en caso omiso no se tramitara el pago de la reparación efectuada.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar semanalmente por medio magnético, en una base de excel el detalle de cada factura, dicha base de datos sera proporcionada por la jefatura de unidad departamental de control vehicular, talleres y combustible.

IV.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios se realizarán en las instalaciones del taller mecánico de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ubicado en: PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 89, COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO, CÓDIGO POSTAL 14380, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, teléfonos: 5673 7478.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2016-134

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA

PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0149

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

V.- VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

VI.- LUGAR PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS A EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”.

LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS Y RECOGIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, UBICADO EN CALLE FLORALES NÚMERO 20, COLONIA MAGISTERIAL COAPA, CÓDIGO POSTAL 01436, EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA CONVOCANTE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECOGERÁ LA UNIDAD Y LA ENTREGARÁ EN EL ÁREA RESPECTIVA.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLE, EN CUALQUIER MOMENTO, SE RESERVA EL DERECHO, AL RECIBIR UN VEHÍCULO, DE ENVÍARLO A UN TALLER MECÁNICO DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LO ANTERIOR, EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

XV. CATÁLOGO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE PRECIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINARIA PESADA 2016								
PART.	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTIA EN DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS	PRECIO CATALOGO
1	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	AFINACIÓN MAYOR	1	SERVICIO	180	5	\$20,009.00
2	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO	180	3	\$3,727.00
3	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO	180	3	\$3,863.00
4	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	SERVICIO	180	3	\$11,150.00
5	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	REPARACIÓN DE BOMBA HIDROSTATICA	1	SERVICIO	180	5	\$38,860.00
6	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO	180	5	\$22,211.00
7	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	REPARACIÓN DE MARTILLO	1	SERVICIO	180	5	\$46,016.00
8	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CARGA DE NITROGENO C/U	1	SERVICIO	180	3	\$1,993.00
9	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS C/U	1	SERVICIO	180	2	\$932.00
10	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CAMBIO DE BANDAS	1	SERVICIO	180	2	\$1,293.00
11	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CAMBIO DE CONEXIÓN RAPIDA DE ALTA PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	2	\$5,265.00
12	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA	1	SERVICIO	180	5	\$9,476.00
13	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CAMBIO DE VÁLVULAS TIPO T C/U	1	SERVICIO	180	3	\$1,027.00
14	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	LITRO DE ACEITE HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	2	\$124.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

15	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	3	\$723.00
16	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$17,565.00
17	CARGADOR FRONTAL	STAR TRAC	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICION ORIGINAL	1	SERVICIO	180	3	\$2,062.00
18	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	AFINACIÓN MAYOR	1	SERVICIO	180	5	\$22,021.00
19	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION AUTOMÁTICA	1	SERVICIO	180	3	\$155.00
20	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO RELOICO, INCLUYE FILTRO	1	SERVICIO	180	3	\$17,630.00
21	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE MANGUERA COMPLETA DEL SISTEMA HIDRAULICO C/U	1	SERVICIO	180	3	\$1,926.00
22	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE TUBERIA COMPLETA DE GATOS HIDRAULICOS	1	SERVICIO	180	5	\$15,880.00
23	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE FRENOS EN GENERAL	1	SERVICIO	180	8	\$41,065.00
24	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	LITRO DE ACEITE DE TRANSMICION	1	SERVICIO	180	3	\$175.00
25	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE JUEGO DE ACTUADORES	1	SERVICIO	180	5	\$9,832.00
26	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE RETEN DE PIÓN	1	SERVICIO	180	5	\$2,821.00
27	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE PURGADORES C/U	1	SERVICIO	180	2	\$129.00
28	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE MANGUERAS DE FRENO	1	SERVICIO	180	2	\$3,025.00
29	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE BALEROS CON TAZA	1	SERVICIO	180	5	\$3,803.00
30	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE RETENES DE FLECHA DE MANDO	1	SERVICIO	180	5	\$3,143.00
31	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE TAPA DE HOUSING DE DISCOS	1	SERVICIO	180	5	\$4,976.00
32	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE RETEN DE YUGO	1	SERVICIO	180	3	\$1,926.00
33	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO	180	3	\$4,982.00
34	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO	180	3	\$4,982.00
35	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$17,952.00
36	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	PAYLERIA DE BOTE TRASERO REFORZADO CON PLACA DE 1/4	1	SERVICIO	180	8	\$11,949.00



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2016-134

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA

PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0149

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

37	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE DIENTES COMPLETOS DE BOTE TRASERO	1	SERVICIO	180	8	\$34,843.00
38	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE GRASERAS DE ALTA RESISTENCIA	1	SERVICIO	180	2	\$306.00
39	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE PERNO DE BRAZO TRASERO CON SEGURO	1	SERVICIO	180	5	\$4,707.00
40	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE TACONES ESTABILIZADORES	1	SERVICIO	180	5	\$7,196.00
41	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE CUCHILLA DE BOTE DELANTERO	1	SERVICIO	180	8	\$33,536.00
42	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE GATO DE BRAZO	1	SERVICIO	180	5	\$18,617.00
43	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE GATO DE LEVANTE	1	SERVICIO	180	5	\$18,617.00
44	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN DE DOS GATOS DE VOLTEO	1	SERVICIO	180	5	\$16,456.00
45	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN GENERAL DE FRENIOS BALATAS	1	SERVICIO	180	5	\$16,793.00
46	RETRO-EXCAVADORA	NEW HOLLAND	CAMBIO DE FILTRO HIDRÁULICO DE RETORNO	1	SERVICIO	180	3	\$802.00
47	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	5	\$947.00
48	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE CLUTCH HIDROSTATICO	1	SERVICIO	180	5	\$5,532.00
49	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE FLECHA DE CLUTCH	1	SERVICIO	180	5	\$987.00
50	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE BASE DE CLUTCH	1	SERVICIO	180	5	\$1,503.00
51	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE VENTILADOR Y COPLE DE ALUMINIO	1	SERVICIO	180	5	\$2,941.00
52	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO	180	5	\$6,813.00
53	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	SERVICIO	180	5	\$712.00
54	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE BALERO DE FLECHA DE VIBRO	1	SERVICIO	180	3	\$300.00
55	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE SEGUROS Y RONDANAS	1	SERVICIO	180	2	\$404.00
56	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE BANDA DENTADA	1	SERVICIO	180	2	\$575.00
57	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	SERVICIO	180	2	\$1,627.00
58	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE RETEN	1	SERVICIO	180	2	\$275.00
59	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE POLEA DENTADA	1	SERVICIO	180	3	\$841.00
60	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE RETRACTIL HONDA gx240	1	SERVICIO	180	3	\$1,353.00
61	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	REPARACIÓN DE TAPA DE RODILLO	1	SERVICIO	180	2	\$340.00
62	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE CHICOTE	1	SERVICIO	180	2	\$575.00



DELEGACIÓN TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

63	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE COPLE TIPO MARGARITA	1	SERVICIO	180	3	\$1,444.00
64	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE TORNILLERIA EN GRAL.	1	SERVICIO	180	3	\$529.00
65	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE POLEA DE TRANSMISION	1	SERVICIO	180	5	\$1,627.00
66	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	REPARACIÓN DE BASES	1	SERVICIO	180	3	\$489.00
67	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	CAMBIO DE POLEA DE TRANSMISION	1	SERVICIO	180	5	\$850.00
68	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	REPARACIÓN DE BOMBA DE TRANSMISION	1	SERVICIO	180	5	\$7,270.00
69	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	AJUSTE DE MOTOR KHOLER	1	SERVICIO	180	8	\$3,427.00
70	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO	1	SERVICIO	180	5	\$529.00
71	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	HOJALATERIA Y PINTURA	1	SERVICIO	180	3	\$1,627.00
72	RODILLO VIBRADOR	CIPSA	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO	180	5	\$1,170.00
73	BAILARINA	WACKER	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR UN PISTON O DOS PISTONES	1	SERVICIO	180	3	\$794.00
74	BAILARINA	WACKER	CAMBIO DE CARBURADOR	1	SERVICIO	180	3	\$3,401.00
75	BAILARINA	WACKER	CAMBIO DE EMBRAGE	1	SERVICIO	180	3	\$2,855.00
76	BAILARINA	WACKER	INSTALACIÓN DE CALIESTER DE EMBRAGE	1	SERVICIO	180	5	\$1,754.00
77	BAILARINA	WACKER	SOPORTE METALICO PARA CAJA	1	SERVICIO	180	5	\$2,048.00
78	REVOLVEDORA	CIPSA	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR UN PISTON O DOS PISTONES	1	SERVICIO	180	3	\$947.00
79	REVOLVEDORA	CIPSA	CAMBIO DE PIÑON COMPLETO	1	SERVICIO	180	5	\$3,080.00
80	REVOLVEDORA	CIPSA	CAMBIO DE CREMALLERA PRINCIPAL	1	SERVICIO	180	5	\$6,546.00
81	REVOLVEDORA	CIPSA	CAMBIO DE CREMALLERA	1	SERVICIO	180	5	\$2,063.00
82	REVOLVEDORA	CIPSA	REPARACIÓN DE REDUCTOR	1	SERVICIO	180	5	\$5,460.00
83	REVOLVEDORA	LISTER	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$1,069.00
84	REVOLVEDORA	LISTER	CAMBIO DE CADENA DE PIÑON DE TRANSMISION	1	SERVICIO	180	5	\$7,400.00
85	REVOLVEDORA	LISTER	AJUSTE DE MOTOR LISTER	1	SERVICIO	180	15	\$33,844.00
86	REVOLVEDORA	LISTER	CAMBIO DE EMBRAGE	1	SERVICIO	180	5	\$5,989.00
87	REVOLVEDORA	LISTER	CAMBIO DE BANDA GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$520.00
88	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR UN PISTON O DOS PISTONES	1	SERVICIO	180	3	\$947.00

Re



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

89	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	AJUSTE DE MOTOR	1	SERVICIO	180	8	\$8,239.00
90	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO	1	SERVICIO	180	5	\$5,182.00
91	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	HOJALATERIA Y PINTURA	1	SERVICIO	180	3	\$4,189.00
92	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGE	1	SERVICIO	180	5	\$2,451.00
93	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	CAMBIO DE DISCO DE 14" DE DIAMANTE	1	SERVICIO	180	1	\$8,715.00
94	CORTADORA DE CONCRETO	CIPSA	CAMBIO DE DISCO DE 18" DE DIAMANTE	1	SERVICIO	180	1	\$12,871.00
95	COMPRESOR DE AIRE	ATLAS COPCO	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$9,036.00
96	COMPRESOR DE AIRE	ATLAS COPCO	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	SERVICIO	180	5	\$7,865.00
97	COMPRESOR DE AIRE	ATLAS COPCO	CAMBIO DE COMPRESOR TUFLÓ	1	SERVICIO	180	5	\$10,880.00
98	COMPRESOR DE AIRE	ATLAS COPCO	AJUSTE DE MOTOR	1	SERVICIO	180	15	\$52,336.00
99	COMPRESOR DE AIRE	INGERSOLL RAND	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$9,009.00
100	COMPRESOR DE AIRE	INGERSOLL RAND	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	SERVICIO	180	5	\$4,983.00
101	COMPRESOR DE AIRE	INGERSOLL RAND	CAMBIO DE COMPRESOR TUFLÓ	1	SERVICIO	180	5	\$10,880.00
102	COMPRESOR DE AIRE	INGERSOLL RAND	AJUSTE DE MOTOR	1	SERVICIO	180	15	\$52,336.00
103	PINTA RAYAS	BINKS	AJUSTE DE MOTOR	1	SERVICIO	180	8	\$3,549.00
104	PINTA RAYAS	BINKS	CAMBIO DE PISTOLA DE ROSEADO	1	SERVICIO	180	5	\$3,402.00
105	PINTA RAYAS	BINKS	AJUSTE DE COMPRESOR	1	SERVICIO	180	5	\$2,396.00
106	PINTA RAYAS	BINKS	CAMBIO DE VÁLVULA REGULADORA	1	SERVICIO	180	3	\$1,853.00
107	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$10,529.00
108	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	REPARACIÓN GENERAL DE FRENO BALATAS	1	SERVICIO	180	5	\$31,430.00
109	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	CAMBIO DE CUCHILLA Y GAVILANES	1	SERVICIO	180	5	\$22,679.00
110	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	REPARACIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN	1	SERVICIO	180	8	\$25,667.00
111	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	REPARACIÓN DE DIRECCION	1	SERVICIO	180	5	\$23,251.00
112	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	REPARACIÓN GENERAL DE CLUTCH	1	SERVICIO	180	5	\$17,978.00
113	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	3	\$10,731.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

114	MOTO-CONFORMADORA	HOOVER Y CAT	CAMBIO DE MANGUERAS DEL SIST. HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	5	\$22,051.00
115	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$10,514.00
116	PAVIMENTADORA	NEW HOLLAND	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS BALATAS	1	SERVICIO	180	8	\$31,430.00
117	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	REPARACIÓN DE SERPENTINES	1	SERVICIO	180	5	\$21,484.00
118	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$10,731.00
119	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	CAMBIO DE QUEMADORES	1	SERVICIO	180	5	\$10,880.00
120	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	REPARACIÓN DE EMBRAGE	1	SERVICIO	180	5	\$14,596.00
121	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	REPARACIÓN DE BLOCK DE MANDO	1	SERVICIO	180	5	\$14,540.00
122	PAVIMENTADORA	BLAW KNOX	REPARACIÓN DE TRANSMISION	1	SERVICIO	180	5	\$39,245.00
123	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$10,514.00
124	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS BALATAS	1	SERVICIO	180	5	\$22,318.00
125	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	CAMBIO DE VÁLVULAS DE CONTROL	1	SERVICIO	180	5	\$37,049.00
126	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO	180	5	\$16,370.00
127	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO DE ALTA PRESION	1	SERVICIO	180	5	\$13,214.00
128	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO	1	SERVICIO	180	5	\$17,952.00
129	DUO-PACTOR	SEAMAN-GUNNISON	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	1	SERVICIO	180	15	\$57,973.00
130	APLANADORA	DYNAPAC	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$20,009.00
131	APLANADORA	DYNAPAC	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS BALATAS	1	SERVICIO	180	5	\$22,318.00
132	APLANADORA	DYNAPAC	CAMBIO DE VÁLVULAS DE CONTROL	1	SERVICIO	180	5	\$37,049.00
133	APLANADORA	DYNAPAC	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO	180	5	\$16,370.00
134	APLANADORA	DYNAPAC	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO DE ALTA PRESION	1	SERVICIO	180	5	\$13,214.00
135	APLANADORA	DYNAPAC	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO	1	SERVICIO	180	5	\$17,952.00
136	APLANADORA	DYNAPAC	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	1	SERVICIO	180	15	\$57,973.00
137	APLANADORA	DYNAPAC	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO	1	SERVICIO	180	5	\$10,880.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

138	PLATAFORMA	REMESA	REFORZAR PLATAFORMA CON PLACA 1/4	1	SERVICIO	180	5	\$56,630.00
139	PLATAFORMA	REMESA	CAMBIO DE LATERALES DE ENTRADA DE LLANTAS	1	SERVICIO	180	5	\$9,218.00
140	PLATAFORMA	REMESA	CAMBIO DE BASE DE CUCHARON CON PLACA DE 1/2	1	SERVICIO	180	5	\$4,843.00
141	PLATAFORMA	REMESA	CAMBIO DE PERNO REY Y RECONSTRUCCION DE LA BASE DEL MISMO	1	SERVICIO	180	5	\$6,623.00
142	PLATAFORMA	REMESA	CAMBIO DE PATINES A MANIVELA	1	SERVICIO	180	5	\$15,628.00
143	PLATAFORMA	REMESA	REPARACIÓN DE RAMPAS COMPLETAS CON I. P. R.	1	SERVICIO	180	5	\$10,880.00
144	PLATAFORMA	REMESA	CAMBIO DE TABLONES DE MADERA CON TRATAMIENTO AGRICOLA EN GENERAL DE HUELLA DE PISO DE 2 PULGADAS	1	SERVICIO	180	5	\$12,625.00
145	PLATAFORMA	REMESA	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$5,700.00
146	PLATAFORMA	REMESA	CAMBIO DE TORNILLERIA DE TABLONES EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$2,941.00
147	PLATAFORMA	REMESA	REPARACIÓN DEL FRENIOS EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$7,453.00
148	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$20,030.00
149	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE FILTROS DE HIDRAULICO C/U	1	SERVICIO	180	3	\$810.00
150	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	1	SERVICIO	180	3	\$641.00
151	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO	180	3	\$667.00
152	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE FILTRO DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$328.00
153	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR C/L	1	SERVICIO	180	3	\$56.00
154	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE ACEITE HIDRAUICO C/L	1	SERVICIO	180	2	\$175.00
155	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	REPARACIÓN GENERAL DEL BOTE FRONTAL	1	SERVICIO	180	5	\$28,909.00
156	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	REPARACIÓN DE GATO DE BRAZO	1	SERVICIO	180	6	\$11,795.00
157	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	REPARACIÓN DE GATO DE LEVANTE	1	SERVICIO	180	6	\$12,527.00
158	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	REPARACIÓN DE DOS GATOS DE VOLTEO	1	SERVICIO	180	6	\$25,064.00

RJ



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2016-134

MANTENIMIENTO A MAQUINARIA

PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0149

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

159	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS BALATAS	1	SERVICIO	180	5	\$31,430.00
160	RETROEXCAVADORA	JHON DERE	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO DE RETORNO	1	SERVICIO	180	3	\$3,073.00
161	DESTOCONADORA	DESTOCONADORA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DIENTES O MUELAS DE DESTOCONADORA	1	SERVICIO	180	5	\$1,025.00
162	DESTOCONADORA	DESTOCONADORA	CAMBIO DE ARNES COMPLETO DE CONTROL ELECTRONICO DE DESTOCONADORA	1	SERVICIO	180	5	\$28,422.00
163	DESTOCONADORA	DESTOCONADORA	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA DE DESTOCONADORA CON CONEXIONES	1	SERVICIO	180	5	\$4,853.00
164	DESTOCONADORA	DESTOCONADORA	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA DE DESTOCONADORA	1	SERVICIO	180	5	\$24,208.00
165	DESTOCONADORA	DESTOCONADORA	JUEGO DE RETEN DE DISCO DE DESTOCONADORA	1	SERVICIO	180	5	\$2,392.00
166	DESTOCONADORA	DESTOCONADORA	JUEGO DE BALEROS DE DISCO DE DESTOCONADORA	1	SERVICIO	180	5	\$2,644.00
167	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE ARNES COMPLETO DE CONTROL ELECTRONICO DE BOB-CAT	1	SERVICIO	180	5	\$28,342.00
168	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE TURBO	1	SERVICIO	180	5	\$24,378.00
169	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO	180	3	\$5,700.00
170	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR	1	SERVICIO	180	3	\$4,263.00
171	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	1	SERVICIO	180	3	\$1,170.00
172	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE BANDAS	1	SERVICIO	180	3	\$4,716.00
173	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE CONEXION RAPIDA DE ALTA PRESION DEL SISTEMA HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	3	\$3,533.00
174	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA	1	SERVICIO	180	3	\$9,209.00
175	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	1	SERVICIO	180	5	\$16,563.00
176	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO	180	3	\$3,423.00
177	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO	180	3	\$2,941.00



DELEGACIÓN TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

178	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE MOTORES DE TRANSITO O DE TRACCION C/U	1	SERVICIO	180	8	\$37,964.00
179	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION	1	SERVICIO	180	5	\$2,392.00
180	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE ANTICONGELANTE C/L	1	SERVICIO	180	3	\$42.00
181	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	SERVICIO AL RADIADOR	1	SERVICIO	180	3	\$996.00
182	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DEL BANCO DE VALVULAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	5	\$13,259.00
183	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	AJUSTE DE CADENAS DEL TANDEM	1	SERVICIO	180	5	\$2,518.00
184	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE BANDAS DE TRACCION C/U.	1	SERVICIO	180	5	\$6,318.00
185	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESION DE 55 mm. CON TERMINALES	1	SERVICIO	180	5	\$2,235.00
186	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE GATO DE LEVANTE	1	SERVICIO	180	5	\$16,261.00
187	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE BOTE FRONTAL	1	SERVICIO	180	5	\$14,105.00
188	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE TUERCAS DE NEUMATICO C/U	1	SERVICIO	180	2	\$85.00
189	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	1	SERVICIO	180	5	\$37,964.00
190	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE PERNO DE BOTE	1	SERVICIO	180	5	\$3,549.00
191	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE MANDOS DE DIRECCION	1	SERVICIO	180	5	\$12,747.00
192	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE C/U	1	SERVICIO	180	3	\$1,013.00
193	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE BOMBA CEBADORA	1	SERVICIO	180	3	\$2,400.00
194	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE TAPA DE BASE DE FILTRO DE AIRE	1	SERVICIO	180	3	\$3,236.00
195	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO	180	2	\$996.00
196	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE GATOS DE CUCHARON C/U	1	SERVICIO	180	5	\$10,174.00
197	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	1	SERVICIO	180	3	\$723.00
198	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE MANGUERA DE TAPON DE CARTER	1	SERVICIO	180	5	\$1,884.00
199	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE LUCES	1	SERVICIO	180	3	\$4,573.00



DELEGACIÓN TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

200	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PRECALENTADORES	1	SERVICIO	180	5	\$14,950.00
201	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE LINEAS DE ARNES	1	SERVICIO	180	5	\$4,927.00
202	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCION.	1	SERVICIO	180	5	\$14,020.00
203	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE BOBINA DE PARO	1	SERVICIO	180	5	\$4,885.00
204	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE CUBREPOLVO COMPLETO	1	SERVICIO	180	3	\$1,078.00
205	CARGADOR FRONTAL	BOB-CAT	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICION ORIGINAL	1	SERVICIO	180	2	\$2,180.00
206	TRAXCAVO	MICHIGAN	AFINACIÓN MAYOR	1	SERVICIO	180	3	\$25,130.00
207	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN GENERAL DE FRENIOS	1	SERVICIO	180	5	\$31,430.00
208	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE MUELAS DE ARRASTRE	1	SERVICIO	180	5	\$14,796.00
209	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE VÁLVULAS DE CONTROL	1	SERVICIO	180	5	\$47,690.00
210	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO	180	5	\$21,038.00
211	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO DE ALTA PRESION	1	SERVICIO	180	5	\$23,051.00
212	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN DE CABINA	1	SERVICIO	180	8	\$20,030.00
213	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA ELECTRICO	1	SERVICIO	180	5	\$17,952.00
214	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE MANGUERAS DE COMPRESOR CON CONEXIONES	1	SERVICIO	180	5	\$3,081.00
215	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE TUBOS DE LUBRICACIÓN DEL COMPRESOR CON CONEXIONES (DOS)	1	SERVICIO	180	5	\$2,718.00
216	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE PULMON DE DESCARGA COMPLETO	1	SERVICIO	180	5	\$5,440.00
217	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO	180	5	\$3,823.00
218	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE MANGUERAS DE VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO CON CONEXIONES	1	SERVICIO	180	5	\$2,429.00
219	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE PEDAL DE FRENO	1	SERVICIO	180	5	\$4,660.00
220	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN DE HIDROBOSTER	1	SERVICIO	180	5	\$7,802.00



DELEGACIÓN TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2016-134
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA
PRESTADOR DE SERVICIOS: FRANKO MOTOR'S, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0149
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

221	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN DE BOMBA DE FRENOS	1	SERVICIO	180	5	\$5,184.00
222	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIONES DE REFORZADOR DE FRENO	1	SERVICIO	180	5	\$3,097.00
223	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN DE CALIPER	1	SERVICIO	180	5	\$3,282.00
224	TRAXCAVO	MICHIGAN	REPARACIÓN DE REPARTIDOR DE AIRE	1	SERVICIO	180	5	\$2,276.00
225	TRAXCAVO	MICHIGAN	CAMBIO DE LINEA DE LÍQUIDO DE FRENOS	1	SERVICIO	180	5	\$1,697.00
226	TRAXCAVO	MICHIGAN	LÍQUIDO DE FRENOS (LITRO)	1	SERVICIO	N/A	N/A	\$69.00
227	TRAXCAVO	MICHIGAN	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	1	SERVICIO	180	15	\$83,263.00
228	ASTILLADORA	VELMER	SERVICIO GENERAL	1	SERVICIO	180	3	\$1,444.00
229	ASTILLADORA	VELMER	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN ORIGINAL	1	SERVICIO	180	2	\$2,180.00
230	FRESADORA	FRESADORA	REPARACIÓN DE ACCESORIOS DE FRESADORA	1	SERVICIO	180	8	\$1,253.00